



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 207 -2012-SUNARP/SN

Lima, 02 AGO. 2012



VISTOS, el Informe N° 398-2012-SUNARP/GPD a través del cual la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo, remite la propuesta de modificación del Clasificador de Cargos de la SUNARP y del Manual de Organización y Funciones de la Sede Central; y el Informe N° 625-2012-SUNARP/GL por medio del cual la Gerencia Legal recomienda proceder con los cambios en el Clasificador de Cargos y Manual de Organización y Funciones;

CONSIDERANDO:



Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos es un Organismo Público Especializado que se sustenta en la Ley N° 26366 de creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos, el Estatuto aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS;



Que, mediante Resolución N° 299-2010-SUNARP/SN de fecha 01 de Octubre de 2010, se aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Sede Central, el mismo que se modifica con Resolución N° 338-2010-SUNARP/SN, de fecha 4 de Noviembre del 2010 y N° 021-2012-SUNARP/SA, de fecha 18 de Enero del 2012;



Que, mediante Resolución N° 236-2009-SUNARP/SN, de fecha 10 de Agosto 2009 se aprobó el Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, modificado mediante las Resoluciones N°s 256 y 362-2009-SUNARP/SN respectivamente y Resolución N° 021-2012-SUNARP/SA;

Que, mediante Resolución N° 222-2011-SUNARP/SN, de fecha 1 de Setiembre de 2011, se aprueban modificaciones al Cuadro para Asignación de Personal - CAP y al Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la SUNARP, incorporando plazas con nuevos cargos clasificados en atención a la necesidades institucionales;

Que, en tal sentido es necesario tener concordados y alineados los documentos de gestión señalados en los considerandos precedentes;

Con la visación de la Gerencia General, Gerencia Legal, y Gerencia de Presupuesto y Desarrollo; y,

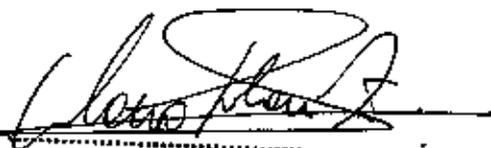
De conformidad con el literal v), del artículo 7° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de acuerdo al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar la modificación del Manual de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de acuerdo al Anexo 2, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la SUNARP.



Mario Solarí Zerpa
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP

ANEXO 2

MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA SEDE CENTRAL

DEJAR SIN EFECTO:

1. En el artículo 3º del Manual de Organización y Funciones-MOF de la Sede Central el cargo de **ANALISTA EN DEFENSA NACIONAL**.

INCLUIR:

1. En el artículo 3º del Manual de Organización y Funciones – MOF de la Sede Central, el siguiente cargo:



Denominación del Cargo: COORDINADOR EN DEFENSA NACIONAL Funciones Específicas:

- a) Elaborar, proponer, coordinar y efectuar el Plan Estratégico, actividades y acciones de Defensa Nacional y Defensa Civil, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28478, Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional y su reglamento.
- b) Difundir y capacitar en los distintos aspectos del Sistema Nacional de Defensa Civil y Movilización.
- c) Asegurar la organización institucional orientada a compatibilizar la Seguridad y Defensa Nacional proponiendo las Directivas correspondientes en el ámbito nacional y de competencia de la entidad.
- d) Realizar las actividades de prevención y neutralización de estados de emergencia por desastres naturales y conflictos.
- e) Promover la participación y motivación del personal respecto a las acciones de la Defensa Nacional y Defensa Civil.
- f) Supervisar que la logística referida a afrontar estados de emergencia se encuentre adecuadamente implementada.
- g) Las demás funciones que se le asigne.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

Depende directamente del Superintendente Nacional.

Requisitos Mínimos:

- Título profesional o retirado de las FFAA o Policiales.
- Estudios a nivel de Post Grado en Seguridad y Defensa Nacional
- Experiencia no menor de tres (03) años en actividades relacionadas al cargo.
- Conocimiento de Ofimática.



ANEXO 1

CLASIFICADOR DE CARGOS

Modificar el Clasificador de Cargos, incluyendo lo siguiente:

1. Cargo : Coordinador en Defensa Nacional

Clasificación : DS

Elaborar, proponer, coordinar y efectuar el Plan Estratégico, actividades y acciones de Defensa Nacional y Defensa Civil, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28478, Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional y su reglamento.

Requisitos Mínimos:

- Título profesional o retirado de las FFAA o Policiales.
- Estudios a nivel de post grado en Seguridad y Defensa Nacional.
- Experiencia no menor de tres (03) años en actividades relacionadas al cargo.
- Conocimiento de Ofimática.

